
ACUERDO Junta de Gobierno Local 05 de febrero de 2018

PLAN COLOR III: SELECCION DEL AMBITO DE ACTUACION CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA PARA LA CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION Y EDIFICACION EN EL CASCO HISTORICO DE CALAHORRA

Vista la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Concejala del Casco Histórico para la selección del ámbito de actuación del Plan Color III:

El Plan Color se inició en el año 2.005 y tuvo un desarrollo de dos fases en las que se recuperaron zonas emblemáticas del Casco Histórico, como El Rasillo de San Francisco y la Plaza Dr. García Antoñanzas, entre otras.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2.017, aprobó inicialmente la Modificación de la Normativa para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra (texto refundido), para inclusión de nuevas actuaciones del Plan Color, elevándose a definitivo dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, habiéndose publicado en el BOR nº 3 de fecha 8 de enero de 2.018, y entrando en vigor el día 29 de enero de 2.018.

El art. 3 de la citada Normativa establece que "*Tendrán derecho a subvención dentro del Plan Color -definido en el art. 7- los propietarios de edificios enclavados en el Casco Histórico que hayan sido seleccionados por el Ayuntamiento debido a su interés ornamental o ubicación turística*", por lo que resulta necesario que este Ayuntamiento seleccione los edificios que se incluirán dentro de una nueva actuación del Plan Color, que podrán tener derecho a subvención conforme a lo establecido en la normativa.

El Ayuntamiento, con la intención de convertir el Casco Histórico en un lugar más atractivo desde el punto de vista turístico y cultural, pone en marcha el Plan Color III. El objeto es ir acometiendo obras de recuperación, tratándose en primer término las calles y espacios más próximos a la Plaza del Raso, que es el equivalente a la plaza mayor de cualquier población y que es el punto de partida de cualquier itinerario turístico, por lo que se propone la recuperación de las fachadas de una de las calles que sale de la Plaza del Raso, la Calle Santiago.

Teniendo en cuenta el documento denominado "Base de información para el futuro Plan Estratégico del Casco Histórico", elaborado por D. Víctor Gil Iglesias, Arquitecto, D^a Eva Gonzalez Ezquerro, Arquitecto Técnico y D. Román Dominguez Donamaria, Delineante municipal, siendo director del proyecto el Arquitecto municipal D. Jose Antonio Fernandez Alonso, que contiene los datos relativos a las fachadas de los edificios situados en el Casco Histórico, y considerando que la calle seleccionada comprende inmuebles con cuya rehabilitación se conseguirá hacer más atractivo el entorno, y con ello,

lograr una mejora del aspecto del Casco Antiguo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Poner en marcha el Plan Color III seleccionando para el mismo, como ámbito de actuación, los edificios ubicados en la Calle Santiago (ambas márgenes).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las Areas municipales de Tesorería, Intervención, Gestión Tributaria, OAC y Urbanismo, a los efectos procedentes.